



United States
Department of
Agriculture (Departamento de
Agricultura de los
EE.UU.)

Servicio Para Agricultores

Antecedentes

La Agencia de Servicios Rurales (FSA), una agencia del Departamento de Agricultura de los EE.UU., administra programas de conservación y de productos agrícolas para agricultores y otorga préstamos agrícolas. Los programas de la FSA están principalmente dirigidos a productores agrícolas o, en el caso de préstamos, a aquellos con experiencia agrícola.

La FSA mantiene su casa central en Washington D.C. Las oficinas están ubicadas en el Estado, generalmente en la capital del Estado, o cerca de una universidad Estatal bajo el régimen de concesión de tierras y en la mayoría de los condados agrícolasmente productivos. Los Comités del Estado y de la FSA del condado, cuyos miembros están comprometidos con actividades agrícolas y ganaderas, administran y supervisan los programas de la FSA.

Proyecto de Ley Agropecuaria de 1996

El proyecto de Ley Agropecuaria de 1996, que se convirtió en ley el 4 de Abril de 1996, cambió significativamente la política agrícola de los EE.UU. La nueva

Ley de Agricultura elimina el vínculo entre los pagos por sostenimiento de las rentas personales y los precios agrícolas (implementado desde los años 30) aportando para siete anualidades fijas, pero declinando "los pagos de contratos de flexibilidad productiva", mientras que los productores participantes pueden recibir pagos del Gobierno totalmente independientes de los precios agrícolas, en contraste con el pasado, cuando el déficit de pagos dependía de los precios agrícolas.

Pagos de Transición

Por décadas, el USDA realizaba "pagos deficientes" a los productores de maíz, granos forrajeros, algodón y arroz para compensar las diferencias entre los precios previstos y los precios oscilantes del mercado. La nueva Ley limita los gastos por primera vez, garantizando a los agricultores una serie de pagos de transición reducidos, basados en subsidios anteriores, hasta el año fiscal 2002. Al mismo tiempo, el gobierno no requiere que la tierra permanezca sin cultivar ni niega pagos a aquellos agricultores que cambian su cultivo histórico.

Contrato Requerido

Para recibir pagos y préstamos de los programas de productos los productores deben participar en un contrato para el período 1996 - 2002. Este contrato exige que los productores participantes cumplan con los planes de conservación existentes para el establecimiento, las provisiones para tierras pantanosas y para la flexibilidad de las plantaciones, como así también mantener productivas las tierras agrícolas. Los agricultores no necesitan obtener un seguro contra la catástrofe de las cosechas, siempre y cuando acepten renunciar a ser elegibles para la asistencia por desastre.

La elegibilidad de un establecimiento para participar en un contrato depende de si tuvo una base de por lo menos un acre cultivado que haya participado en un programa de ajuste de la producción por cualquiera de los años agrícolas de 1991 a 1995.

El Proyecto de Ley Agropecuaria de 1996 exige a USDA tener una única inscripción desde el 20 de mayo hasta el 12 de julio de 1996. Esta fue la única oportunidad de los productores para inscribirse y los que no pudieron hacerlo no serán elegibles en una fecha futura. No habrá inscripciones

adicionales excepto para tierras que provengan del Programa de Conservación de la Reserva.

Los agricultores que participaron en un contrato también son elegibles para préstamos de transición del mercado en las oficinas de la FSA del condado. Aunque el público puede obtener información general en Washington D.C., la casa central, las oficinas Estatales y las oficinas del condado administran todos los programas. Las personas que requieran formularios y solicitudes para los programas, deberían solicitarlos en la oficina del condado donde esta ubicado el establecimiento.

Programa de Préstamos Para Productos

La FSA financia programas de préstamos para productos a través de la Commodities Credit Corporation (CCC)(Corporación de Créditos para Productos), una entidad gubernamental para la cual la FSA provee personal operativo. La CCC ayuda a mantener el equilibrio y los suministros adecuados de los productos agrícolas y ayuda a una distribución ordenada. El Acta Constitutiva de la CCC la autoriza a sostener los precios de los préstamos para productos mediante préstamos, compras, pagos y otras operaciones. El

Acta también pone a disposición de la CCC los materiales y las instalaciones requeridas para la producción y comercialización de los productos agrícolas.

La FSA administra programas de préstamos para productos de maíz, arroz, centeno, granos de sorgo, cebada, avena, semillas oleaginosas, tabaco, maní, algodón rústico, fibra extra larga de algodón y azúcar. Los programas de la FSA para estos cultivos contribuyen a estabilizar los ingresos agrícolas, a crear un equilibrio entre la oferta y la demanda de estos granos y ayudan a los agricultores proporcionando financiamiento a cuenta.

Préstamos para Productos de la CCC

Un productor debe haber participado en un Contrato de Flexibilidad Productiva para poder ser elegible para los préstamos de asistencia para la comercialización "sin recursos" de los siguientes productos: maíz, granos forrajeros, arroz y algodón rústico. La FSA otorga préstamos para los productos de la CCC a agricultores elegibles para granos forrajeros, utilizando los granos acopiados como garantía colateral. La tasa de interés de los préstamos están diseñadas para mantener la competitividad de los productos.

Los préstamos para los productos de la CCC son "sin recursos", lo que significa que un productor puede perder o entregar los productos al gobierno para saldar el préstamo en su totalidad. Cualquier producción de un producto de contrato realizada por un productor que ha participado en un contrato de flexibilidad productiva, es elegible para los préstamos.

Programa de Compra de Productos

Bajo el programa de mantenimiento del precio de los productos lácteos, la CCC compra a los procesadores el excedente de manteca, queso y leche descremada y deshidratada a precios anunciados para sostener el precio de la leche. Estas compras ayudan a mantener los precios de mercado en el nivel de sostén legislado. La Ley Agropecuaria de 1996 elimina los precios sostén de los productos lácteos a partir del 31 de diciembre de 1999.

La CCC también proporciona financiación para la compra, acopio y disposición de productos en los depósitos federales. Los empleados de la FSA son los agentes administrativos para la CCC. Una responsabilidad es la administración del inventario de la mayor parte de los productos y de

los productos procesados de la CCC. Más de 10.000 depósitos comerciales, a través de la Nación, son aprobados para los contratos de almacenamiento de la CCC y los gerentes de la FSA trabajan estrechamente con el intercambio comercial. Los empleados de la FSA también trabajan estrechamente con el Servicio de Alimentos y del Consumidor del USDA para comprar y entregar alimentos para el programa nacional de comedores escolares y el de alimentación.

Más allá del mercado, los productos de la CCC satisfacen la necesidad de paliar el hambre tanto en los Estados Unidos como en los países extranjeros. Donados a “Alimentos para la Paz” y a programas administrados por organizaciones voluntarias, estos productos agrícolas y alimentos provenientes de los EE.UU. luchan contra el hambre en todo el mundo.

Seguro de Cosecha

A partir del cultivo de granos de primavera en 1996 (y del cultivo de granos de otoño, a opción del Secretario de Agricultura) ya no se requiere la suscripción de un seguro de cosecha para poder ser elegibles para los programas de beneficios agrícolas, siempre y cuando los productores renuncien a toda asistencia de emergencia por pérdida de cultivos.

A partir del año agrícola 1997, el otorgamiento de seguros dobles por parte de la FSA y de agentes de seguros privados es eliminado en Estados (o en parte de Estados) donde es posible acceder adecuadamente a proveedores privados de seguros de cosecha.

Préstamos Agrícolas

La FSA tiene programas de préstamos directos y con garantía para ayudar a los agricultores que temporariamente no pueden acceder al crédito comercial privado. A menudo, estos son agricultores principiantes que no tienen una ganancia neta suficiente para calificar para un crédito comercial. En otros casos, son agricultores que han sufrido reveses financieros debido a desastres naturales, o que tienen recursos limitados como para poder establecer y mantener operaciones agrícolas rentables.

Los agricultores que califican satisfacen sus necesidades de crédito a través del uso de garantías de préstamos donde un prestamista agrícola local otorga y atiende el préstamo y la FSA lo garantiza hasta un máximo del 90 por ciento. La FSA también tiene la responsabilidad de aprobar todas las garantías de préstamo y de proporcionar el monitoreo y la supervisión de las actividades del prestamista.

Para aquellos que no pueden calificar para una garantía de préstamo mediante una entidad de crédito comercial, la FSA también otorga préstamos directos. Estos préstamos son otorgados y atendidos por un oficial de la FSA quien proporciona supervisión y asesoramiento crediticio orientando y evaluando todos los aspectos de la operación agrícola.

Por ejemplo, el oficial de la FSA evalúa la suficiencia de las instalaciones de la propiedad, maquinaria, equipamiento, administración financiera y productiva y los objetivos del agricultor para la explotación. Se identifican y se dan prioridad a los puntos débiles de cualquier fase de la operación y el oficial de la FSA trabaja sobre ellos uno por uno junto con el agricultor para desarrollar un plan de supervisión que supere los puntos débiles y que finalmente arroje como resultado la incorporación gradual del agricultor al crédito comercial.

Los préstamos agrícolas sólo pueden ser aprobados para quienes tengan capacidad de repago y los préstamos deben estar totalmente asegurados y no son “sin recursos”. Las oficinas locales de la FSA tienen información adicional sobre estos préstamos.

Programas de Conservación

La FSA administra el Programa de Conservación de la Reserva (CRP) que protege a la tierra agrícola que se degrada con facilidad, alentando a los agricultores a que dejen de cultivar granos en tierras altamente erosionables y ambientalmente sensibles. Los agricultores plantan pastos y árboles en estas tierras y reciben

una renta anual por el término de un contrato multi-anual. La FSA trabaja con el Servicio de Conservación de los Recursos Naturales conjuntamente con otras agencias para proporcionar a agricultores y ganaderos otros programas de conservación tales como el nuevo Programa de Incentivos de Calidad Ambiental (EQIP).

El Departamento de Agricultura de los EE.UU. (USDA) prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades debido a color, nacionalidad de origen, sexo, religión, edad, incapacidad física, ideas políticas, orientación sexual, y estado civil o familiar. (No todas las bases prohibidas son aplicables a todos los programas). Personas incapacitadas que requieren medios alternativos para la comunicación de información sobre los programas (braille, letra grande, cinta de audio, etc.,) deberían contactarse con el USDA's Target Center al (202) 720-2800 (voz y datos).

Para presentar una queja de discriminación escriba a USDA, Director, Office of Civil Rights, Room 326-W, Whitten Building, 14th and Independence Avenue, SW, Washington, DC, 20250-9410, o llame al (202) 720-5964 (voz y datos). USDA es un empleador y proveedor de oportunidades en igualdad de condiciones.